

**MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL  
SEGMENTO EMPRESAS EN EXPANSIÓN**

**A V I S O**

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto octavo de la Circular 7/2010 sobre normas de contratación de empresas en expansión a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de CORTAL CONSORS de exonerarse en la obligación de posicionar órdenes de compra, con efectos a partir del fixing de las 16 horas de la sesión del 21 de julio de 2014, en su función de proveedor de liquidez de SUÁVITAS, S.A (SUA), al haberse agotado el efectivo y no ser posible su reposición inmediata.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 21 de julio de 2014

**EL DIRECTOR GERENTE**